

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hacen públicas al interesado, al que no ha sido posible notificar, las resoluciones de caducidad de los expedientes de Resolución de contratos de obras que se citan.

Intentadas las notificaciones al interesado, Promociones Maratius, S.L, en el domicilio que consta en los expedientes, sin haber podido practicarse, de las resoluciones administrativas de caducidad de los expedientes de resolución del contrato de obras MA-04/05-P rehabilitación y reformas en zonas comunes de la Barriada Huerta la Palma 2.ª Fase y del expediente de resolución del contrato de obras MA-03/05-P Reparación Integral de la Barriada Carranque 11.ª Fase de Málaga y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio indicando al interesado que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de las resoluciones.

Así mismo, se informa al interesado que contra estas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o ser impugnadas directamente a la elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio donde tenga su sede el órgano competente o en el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 7 de septiembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.